

21/12/2020

## **Tarapacá: Fiscalía logra condena de cuatro miembros de banda investigada por robos y tráfico de drogas**

Tras una extensa investigación liderada por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos junto a la Brigada Antinarcoóticos y Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones, y luego de realizado el juicio, el tribunal oral en lo penal de Iquique condenó por el delito de tráfico de drogas a cuatro miembros de una banda criminal que operaba en la región, recibiendo uno de los acusados la pena de 10 años y un día de presidio, mientras que los otros tres deberán cumplir las penas de 5 años y un día de presidio.



Con la prueba presentada por el fiscal a cargo del foco investigativo, Maximiliano Mariángel, se dio por acreditado que en febrero de este año, el acusado Angelo Hernández Villena junto a su hermana Yeniffer y el marido de ésta, Yosiman Villegas Contreras, coordinaron la recepción de una importante cantidad de droga en la comuna de Colchane. Hasta allí viajaron Yosiman Villegas y el acusado Gavino Ramos Ramos, y a su regreso, Angelo y Yennifer -junto a los hijos de la acusada-, los esperaron en la cercanía de Huara para efectuar labores de vigilancia y avisarles de posibles controles policiales. Fue en ese momento que personal de la PDI fiscalizó en la ruta el furgón conducido por Villegas, encontrando un bolso con 2 kilos 960 gramos de clorhidrato de cocaína y un kilo de pasta base de cocaína.

En el juicio, los funcionarios policiales detallaron las diligencias realizadas en la investigación en contra de esta agrupación delictual que se dedicaba a cometer robos en Iquique, como también “quitadas” de drogas y al propio tráfico de estupefacientes en la región, y que era liderada por al acusado Angelo Hernández, dando cuenta de las escuchas telefónicas obtenidas y los seguimientos realizados.

El fiscal presentó además la prueba documental relativa a las condenas previas que tenían los acusados Yosiman Villegas por tráfico de drogas (2012) y porte de arma de fuego; Angelo Hernández por homicidio (2012) y Gavino Ramos por tráfico de drogas (1995).

Terminado el juicio y considerando que a Yosiman Villegas Contreras le afectaba la agravante de reincidencia específica, el tribunal lo condenó a la pena de 10 años y un día de presidio; en tanto que los otros tres acusados deberán cumplir cada uno la pena de 5 años y un día de presidio.